

REPÚBLICA DE COLOMBIA



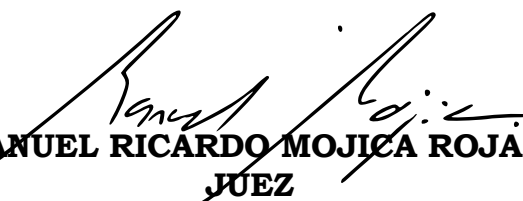
JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00377.

Toda vez que la liquidación de costas está ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su **APROBACIÓN**. Lo anterior de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Notifiquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE ESTADO N 47, FIJADO HOY 14 DE ABRIL DE 2021 A LA HORA DE LAS 8:00 AM  Martha Isabel Barrera Vargas
--

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdbcbf22574c0af0b9497c393e634c1508154afdcc1110ab7c6bcfbf78bba962**

Documento generado en 13/04/2021 10:54:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>